

del oficio y ornate que se castigan por las soltas de ay
 y otros alegadnos. y anduve algunas dias con el
 puydente y se medaua la promoyo. y ya co conuco y pro
 y y en el dia me la embio on moria y ma am y osada
 con un portero. y esto fue des pues que yo la auy amada
 de casa del s. cartero y seceadola, y labduy a on s. y d. g.
 a oy me lo mande.

Tambien sepuso en la conueta lo del nego. de la feda y
 se mereyo dio que mostrase lo que deyo, y d. que no se me
 embio testimonio, y ya es menes bor en todo quanto sepidiere
 y ay lo mandara una comora en lo que se o feracion. Supp
 desque y los mercaueres de la feda hauan on p. do el ayso
 de la con. firmacion de las ordenancas ante el s. medina
 y yedi. Testimonio de la lib. p. dena y como ap. d. m. s.
 de estos se dio employment para una comora para q
 embiasen en seguimiento de la causa al co. so. j. crey que
 con esto se cambio de escanada aca. y yo b. dauy que yo que
 y yedi. y adase engranada testimonio de la lib. p. dena
 de aca. por que luego se proueeia aca, y las ordenancas so
 muy justas y las que las contradize no quiero quenta ni ayso.
 y sobre lo del cacar. Los paperos ha auido aca mas ayudo
 y sepidiere reuocacion de la p. mag. y se me denego la
 promoyo conser cosa. Se sola proueer y fue necesario
 saber a estos omes y otros cosas con la ca. de v. e. en lab
 mande. e lo menos al omes y se la morte. d. yo el s. ay. de
 los paperos y dice a on omes. ay que la ca. estava firmada
 de su mid del omes. se y. era decreer q. era necesario de
 clamaro para aca, mandose escrup. al omes. e b. r. g. de sobreco
 para que no lo mande. y yedi. y embio a v. s. la ca. conueta